

**LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales,

CERTIFICA QUE:

Mediante Acuerdo 24 del 20 de septiembre de 2017, se expide el Estatuto de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, señalando en su Artículo 6 LIMITES PARA CONTRATAR, concordante con el Capítulo III Artículo 9 DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN.

Según Resolución 1200 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E el cual desarrolla los procedimientos e identifica las áreas, responsables y las funciones y/o actividades de todos aquellos colaboradores que participen del proceso de contratación e igualmente ratifica los porcentajes aplicables a cada modalidad y mecanismo de selección dentro del mismo.

De conformidad con la Resolución No. 835 de 2018 por medio de la cual la Junta Directiva de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$360.385.366.000).**

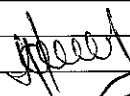
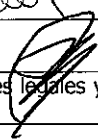
Se debe dar cumplimiento a los lineamientos acá señalados en el sentido de establecer las cuantías que regirán las diferentes modalidades y mecanismos de selección dentro del proceso de contratación para la vigencia 2019 en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, a partir del 1 de enero, así:

MODALIDAD	PORCENTAJE	CUANTIA
LIMITE DE LA GERENCIA PARA CONTRATAR (AUTORIZACION JUNTA DIRECTIVA)	Celebración de contratos que supere el 3% del presupuesto de la ESE	A partir de \$10.811.560.980
LA GERENCIA PODRA DELEGAR LA CONTRATACION (MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO EN EL NIVEL DIRECTIVO)	Cuando la cuantía de contratación no supere los 800 S.M.L.V.	Hasta \$662.492.800

CONVOCATORIA PUBLICA - PLIEGO DE CONDICIONES SIN AUTORIZACION DE JUNTA DIRECTIVA	Cuando la cuantía de contratación sea superior al 0.3% y hasta el 3% del presupuesto de la ESE.	Desde \$1.081.156.098 Hasta \$10.811.560.980
CONVOCATORIA PUBLICA - PLIEGO DE CONDICIONES CON AUTORIZACION DE JUNTA DIRECTIVA	Cuando la cuantía de contratación supere el 3% del presupuesto de la ESE	Desde \$10.811.560.980
CONTRATACION DIRECTA - INVITACION A COTIZAR	Cuando la cuantía de contratación no supere el 0.3% del presupuesto de la ESE.	Hasta \$1.081.156.098
CONTRATACION DIRECTA - ORDENES DE COMPRA O DE SERVICIOS	Cuando la cuantía de contratación no supere los 50 S.M.M.L.V.	Hasta \$41.405.800

El presente se expide a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018)


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
 Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Paola Peñuela	Tecnóloga Administrativa	
Revisado por:	Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de Contratación	
aprobado por:	Álvaro de Jesús Galvis Barrios	Subgerente Corporativo (E)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.			